

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que, en el presente asunto, la parte demandante solicita adición del auto que requirió prestar caución. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, enero 29 de 2024.

JUAN MANUEL VELA ARIAS

Secretario. (J.E.C.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), enero 29 de 2024

PROCESO: ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE
DEMANDANTE: JULIO CESAR ZAPATA GALLEGO c.c. 16.490.732
DEMANDADO: ELICENIA RIASCOS PLAZA c.c. 25.503.177
RADICADO: 76-109-40-03-007-2013-00105-00

AUTO No. 0078

Revisado el presente asunto, se observa que el apoderado judicial de la parte opositora allega escrito de adición al auto mediante el cual se le requirió prestar caución al tenor de lo dispuesto en el art. 309 del C.G.P., fundamenta su petición en el sentido de indicar que, no se estableció el monto sobre el cual se debe prestar caución y el tiempo que se tiene para presentarla, pedimento que resulta ser procedente por cuanto una vez revisado el auto 1751 del 15-03-2023, el Despacho observa que tales situaciones no fueron indicadas.

Por lo anterior y por encontrarse procedente lo solicitado **ADICIÓNENSE**, al auto No. 7151 del 15-03-2023, el cual quedará de la siguiente manera:

Se **REQUIERE** a la tercera opositora para que, dentro del término de diez (10) días posteriores a la notificación de la presente providencia por estado, allegue caución a favor del demandante que asegure el valor de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de674128f685e1eff1edaf0a1f92cd6bc67c300bb7d3cbff8d6047f43c3d8e77**

Documento generado en 29/01/2024 11:34:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>